

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****40****MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Servicio de Actuaciones en Inmuebles Catalogados, de la Subdirección General de Licencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

Número de expediente: 711/2021/8344.

Interesado: Vantage Towes Spain, S. L. U.

Actividad: licencia para estación base de telefonía móvil.

Emplazamiento: carretera del Parque de Atracciones, 3. Parque de Atracciones.

Madrid, a 19 de abril de 2022.—La jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(01/7.915/22)

